



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D - 1271 / 10 - 11



La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito por la entrada en vigencia de la Ley 25.871 - Ley de Migraciones, con lo que se pone en marcha una legislación inscripta entre las más progresistas del mundo y se termina con las normas dictadas por la dictadura militar.

ALICIA TABARES de GONZALEZ HUESO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados de la Prov. Bs. As.

FUNDAMENTOS

La Ley de Migraciones N° 25.871 fue sancionada en diciembre de 2003 y promulgada de hecho en enero de 2004, pero faltaba su reglamentación, la cual fue concretada el 3 de mayo último y con ello se dio el último paso para terminar definitivamente la ley 22.439, de la dictadura militar.

La demora en la reglamentación se debió a que el gobierno decidió hacer un trabajo exhaustivo y participativo y para ello se creó la Comisión Asesora para la Reglamentación de la Ley, integrada por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Fundación Comisión Católica Argentina de Migraciones (FCCAM), el Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos (Cemla), el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), además de funcionarios del Ministerio del Interior.

La nueva norma implica una concepción diametralmente opuesta a la anterior, que estaba concebida, como todas las leyes del Proceso, bajo la óptica de la defensa nacional. Iniciada con el gobierno de Néstor Kirchner y concluida ahora por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, la nueva ley define una política migratoria centrada en principios de apertura, inclusión, integración e irrestricto respeto a los derechos humanos, lo cual convierte a la política inmigratoria argentina en una de las más avanzadas del mundo, mientras en algunos de los países más desarrollados se está registrando una regresión con la imposición de más trabas con la concepción de que los inmigrantes agravan sus crisis económicas.

Algo similar ocurría con la llamada "Ley Videla" y el único resultado fue que aumentaron los inmigrantes ilegales, quienes en su indefensión podían terminar como mano de obra esclava o víctimas de explotación sexual.

Esta ley no sólo se facilita la regularización de los inmigrantes y se crean figuras de delitos migratorios penales sino que también reduce el riesgo de aparición de intermediarios inescrupulosos y de funcionarios arbitrarios.

Parte del concepto de gobernar la inmigración en lugar de la antigua noción del control, que ha fracasado en todo el mundo (los alemanes saltaban el muro de Berlín, saltan el muro del sur de Estados Unidos, camina cientos de kilómetros por el desierto africano y llegan a Ceuta y Melilla, los cubanos se trepan a lo que pueda flotar y cruzan el Caribe).

Por otra parte, en la ley 22.439 no había delitos al orden migratorio sino infracciones contravencionales, excepto en los casos de reingreso luego de una expulsión, con lo cual se permitió la aparición de individuos u organizaciones que facilitaban ese reingreso aprovechando las necesidades del inmigrante y sin ninguna sanción. La nueva Ley de Migraciones, en cambio, creó dos figuras penales: la del tráfico de migrantes y la de promoción y facilitación de la ilegalidad migratoria con el fin de obtener un beneficio, que es el caso de aquellas personas que tienen inmigrantes ilegales trabajando y viviendo en el lugar, y que de alguna manera obtiene un beneficio de la situación de vulnerabilidad del migrante. Además, una gran ventaja de esta norma es que al facilitarse los trámites, con lo se termina con los intermediarios y todos los que lucran con la necesidad de las personas.

Por otra parte, ya los inmigrantes no son solamente un problema a resolver por la Dirección de Migraciones sino que le crea al Estado obligaciones en orden a educación, salud y demás derechos que disfrutaban los argentinos.

Por lo expuesto, solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto.